ACTA DE APROBACION DE LA POLIZA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-002-2026

CONSIDERANDO:

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Alcalde del Municipio de San Roque y la Entidad Sin Ánimo de Lucro, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

A. Que es su responsabilidad el estudio y aprobación de la póliza única de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con las cuales las personas naturales o jurídicas que contraten o celebren contratos con entes Públicos y en especial con **EL MUNICIPIO de SAN ROQUE - ANTIOQUIA**, respaldan la responsabilidad o los riesgos que con estos actos adquieren.

B. Que mediante acto administrativo se debe impartir la aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

C. Que **EL MUNICIPIO de SAN ROQUE - ANTIOQUIA**, Celebró **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-002-2026** cuyo objeto es "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE -ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026-2"

D. Que la Entidad sin Ánimo de Lucro se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable a la ESAL. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato, y la garantía de responsabilidad civil extracontractual por el periodo de ejecución del contrato.

E. Que en virtud de la cláusula anteriormente descrita y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía, el municipio exigió a la ESAL constituir a favor del municipio una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

Que la ESAL suministró la siguiente póliza de cumplimiento **N° M-100312528**, de la Compañía de seguros, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** con **NIT: 860.037.013-6** a favor de Entidades Estatales y cuyo contenido es el siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$ 88.709.457,69	Del 01/10/2026 AL 25/03/2027
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 118.279.276,92	Del 01/10/2026 AL 25/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 118.279.276,92	Del 01/01/2026 AL 25/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 59.139.638,46	Del 01/10/2026 AL 25/11/2029

Que la ESAL suministró la siguiente póliza de Responsabilidad civil extracontractual N° M-100084661, de la Compañía de seguros, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** con **NIT: 860.037.013-6** a favor de Entidades Estatales y cuyo contenido es el siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	01/10/2026 AL 25/11/2026

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° M-100312528** de la Compañía de seguros, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** con **NIT: 860.037.013-6** a favor de Entidades Estatales y cuyo contenido es el siguiente:

ASEGURADO: **MUNICIPIO de SAN ROQUE**
NIT: **890.980.850-7**
AFIANZADO: **CORPORACION VIDA SOCIAL**
NIT/ C.C.: **811.042.980-5**

DIRECCIÓN: **CLL 51 52-48**
NUMERO DE LA PÓLIZA: **M-100312528**
CONTRATO N°: **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-002-2026**

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$ 88.709.457,69	Del 01/10/2026 AL 25/03/2027
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 118.279.276,92	Del 01/10/2026 AL 25/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 118.279.276,92	Del 01/01/2026 AL 25/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 59.139.638,46	Del 01/10/2026 AL 25/11/2029

OBJETO DEL CONTRATO: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026-2"

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°** M-100084661, de la Compañía de seguros, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** con **NIT: 860.037.013-6** a favor de Entidades Estatales y cuyo contenido es el siguiente:

TOMADOR: **CORPORACION VIDA SOCIAL**
NIT: **811.042.980-5**
ASEGURADO: **CORPORACION VIDA SOCIAL**
NIT/ C.C.: **811.042.980-5**
DIRECCIÓN: **CLL 51 52-48**
BENEFICIARIOS: **TERCEROS AFECTADOS**
NUMERO DE LA PÓLIZA: M-100084661
CONTRATO N°: **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-002-2026.**

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	01/10/2026 AL 25/11/2026

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la aprobación de la póliza a la compañía de seguros y envíese copia de esta acta.

ARTICULO CUARTO: El contratista deberá **actualizar las pólizas de acuerdo al acta de inicio**.

Dada en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Roque a los 03 días del mes de octubre de 2026

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de San Roque

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ	Nombre: MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ CARDENAS
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: ABOGADO CONTRACTUAL
Firma:	Firma: